



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001063

Fecha: 23/04/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en los oficios con Radicados 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y 2018020013073 del 1 de marzo de 2018, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Infraestructura Física de la siguiente manera:
  - \$4.181.419.647 para rehabilitación y el mantenimiento para las vías específicas influencia del peaje.
  - \$9.937.039.290 contribución de valorización se incorporarán a proyectos relacionados que le dieron origen
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2018020021592 del 12 de marzo de 2018.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020025747 del 6 de abril de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020026130 del 9 de abril de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para la rehabilitación y el mantenimiento de vías específicas de influencia del peaje y la contribución de valorización para ser incorporados a los proyectos relacionados que le dieron origen.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2160	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.181.419.647	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2155	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	969.554.177	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2152	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.727.295.279	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2150	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.240.189.834	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>14.118.458.937</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

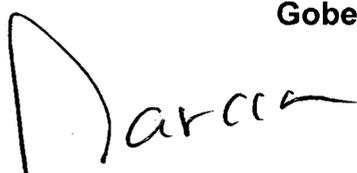
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2160	1120	A.9.2	310503000	183002001	4.181.419.647	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia
4-2155	1120	A.9.1	310504000	180034001	969.554.177	Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte
4-2152	1120	A.9.1	310503000	182168001	6.727.295.279	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS
4-2150	1120	A.9.10	310502000	180072001	800.000.000	Formulación titulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia
4-2150	1120	A.9.4	310503000	180035001	1.440.189.834	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia
				<b>Total</b>	<b>14.118.458.937</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas. Subsecretario Jurídico